



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	CARLOS AUGUSTO SANTOS RODRÍGUEZ
Radicado	05001 31 03 013 2021 00084 00
Asunto	INCORPORA Y REQUIERE

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en atención al oficio No. 163, en la que se informa que no se registra el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-39105, debido a que sobre dicha matrícula se encuentra inscrito otro embargo.

Por otra parte, se requiere nuevamente a la entidad demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de mayo de 2021, esto es acreditar el correo aportado como perteneciente al ejecutado. Lo anterior, en los términos del artículo 317 del C. G. del P., so pena, de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T.

Firmado Por:

**CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4281e0cef50f6704f4d831830123da3756ae1bd8e9b0941332b55192116c2fe3**
Documento generado en 06/07/2021 09:33:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**